

**Artículo Sexto.-** Facultar a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, conforme a lo establecido en el artículo 157°, literales “g”, “t” y “v” del Reglamento de Organización y Funciones – ROF 2018, aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3893-2018-MP-FN, de fecha 30 de octubre de 2018, con el propósito de que disponga las medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo Séptimo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Junta Nacional de Justicia, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Ayacucho y Lima, Gerencia General, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Potencial Humano, Secretaría Técnica del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1817309-24

**SUPERINTENDENCIA DE BANCA,  
SEGUROS Y ADMINISTRADORAS  
PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**Autorizan a la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima el traslado de agencia ubicada en el distrito y provincia del Callao hacia local ubicado en el distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima**

**RESOLUCIÓN SBS N° 4581-2019**

Lima, 2 de octubre de 2019

EL INTENDENTE GENERAL DE MICROFINANZAS

VISTA:

La solicitud presentada por la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima para que se le autorice el traslado de una agencia ubicada en el departamento de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución SBS N° 724-2004 de fecha 19.05.2004, se autorizó la apertura de la referida agencia; Que, la empresa ha cumplido con remitir a esta Superintendencia la documentación correspondiente para el traslado de la citada agencia;

Estando a lo informado por el Departamento de Supervisión Microfinanciera “B”; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32° de la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros; el Reglamento de apertura, conversión, traslado o cierre de oficinas y uso de locales compartidos, aprobado mediante Resolución N° 4797-2015; el procedimiento TUPA N° 15, aprobado mediante Resolución SBS N° 1678-2018 del 27.04.2018; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución SBS N° 12883-2009;

RESUELVE:

**Artículo Único.-** Autorizar a la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima el traslado de la agencia ubicada en la Avenida Sáenz Peña N° 175-181, distrito y provincia del Callao, departamento de Lima hacia el local ubicado en la Tienda N° 3, Primer Piso, Edificio C-D, Avenida Elmer

Faucett N° 537-535, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MARTIN AUQUI CACERES  
Intendente General de Microfinanzas

1816512-1

**Autorizan al Banco de Crédito del Perú la apertura de oficinas especiales temporales en el departamento de Lima**

**RESOLUCIÓN SBS N° 4616-2019**

Lima, 4 de octubre de 2019

LA INTENDENTE GENERAL DE BANCA

VISTA:

La solicitud presentada por el Banco de Crédito del Perú para que esta Superintendencia autorice la apertura de dos (02) oficinas especiales temporales, según se indica en la parte resolutive; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada empresa ha cumplido con presentar la documentación pertinente que sustenta la solicitud;

Estando a lo informado por el Departamento de Supervisión Bancaria “C”; y;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y la Resolución SBS N° 4797-2015; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución SBS N° 1678-2018 y la Resolución Administrativa SBS N° 240-2013;

RESUELVE:

**Artículo Único.-** Autorizar al Banco de Crédito del Perú la apertura de dos (02) oficinas especiales temporales: “Kermesse Colegio Inmaculada”, el 09 de noviembre de 2019, ubicada en Calle Hermanos Santos García 108, Urb. Valle Hermoso, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima; y, “Teletón 2019”, del 8 al 9 de noviembre de 2019, ubicada en Explanada Plaza Lima Norte Av. Tomás Valle y By Pass Panamericana Norte, Centro Comercial Plaza Norte, distrito de Independencia, provincia y departamento de Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA SALAS CORTÉS  
Intendente General de Banca

1816636-1

**GOBIERNOS REGIONALES**

**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

**Declaran de Prioridad e Interés Regional la “Conservación del Guanaco (Lama guanicoe) y Oso de Anteojos (Tremarctos ornatus) e implementación de acciones para la conservación de las especies en la Región Ayacucho”**

**ORDENANZA REGIONAL  
N° 009-2019-GRA/CR**

Ayacucho, 31 de julio de 2019